



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

RESOLUCIÓN MD N° 977/20

Buenos Aires

"Actividades de Capacitación - Modalidad On-line"

Catamarca

Comisión de Estudios de Asuntos Tributarios - FACPCE

Chaco

VISTO:

Chubut

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Cdad. A. de Buenos Aires

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

Córdoba

CONSIDERANDO:

Corrientes

Lo dispuesto en el art. 8° de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Entre Ríos

Formosa

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

Jujuy

POR ELLO:

La Pampa

LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

La Rioja

RESUELVE:

Mendoza

Misiones

ARTÍCULO 1º: Aprobar dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional la actividad "**Ley 27.541: Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Bienes Personales**", cuyo Objetivo, Temario y Docente se adjuntan en el ANEXO que forma parte de la presente.

Neuquén

Rio Negro

ARTÍCULO 2º: Otorgar un crédito por hora.

Salta

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

San Juan

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

San Luis

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2020

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Dr. Catalino Nuñez
Secretario

Dr. Silvio M. Rizza
Presidente

Tierra del Fuego

Tucumán

